Cerro Sombrero, 15 de julio de 2011.-

NUM 494 SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del la funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

ALCALDE SUBROGANTE

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Don JAIME DOMINGUEZ GUZMAN, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de mayo de 2011.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario y/o **PAGUESE**, las horas extras acumuladas durante el mes de mayo de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES

Alcalde (S)